UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

CARRERA DE ESPECIALIZACION EN POLITICAS PÚBLICAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Resol. "C.S" 320/11, 324/12

Cohorte 2013-2014

Sede Regional: PATAGONIA NORTE

TRABAJO DE INTEGRACIÓN FINAL

"LA PARTICIPACION CIUDADANA DE N, N Y A, EN LA CONSTRUCCION DEL EJERCICIO DE LA CIUDADANIA PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA A PARTIR DE LA Ley Nº2703"

Datos del/la especializando/a:
Título de grado: Licenciada en Psicología
Apellido y Nombre de la Autora: FIGUEROA, Lorena Guadalupe

Datos del Director/a Trabajo Final:
Título de grado: Licenciada en Psicología. Especialista en Drogadependencia. Magíster en Drogadependencia
Apellido y Nombre del Director/a: GONZALEZ, DI GIOIA, Andrea

GENERAL PICO –LA PAMPA

2019

INDICE

INTRODUCCION 1

1-1 Aspectos metodológicos 9

1-2 Objetivos 10

1-3 Metodología 10

PRIMERA PARTE 12

2- Marco Teórico Conceptual 12

2-1 Construcción histórica y social del concepto de Infancias 12

2-2 Los discursos acerca de la infancia a lo largo de la historia argentina 14

3 - Del Paradigma del Sistema Irregular - Paradigma de Protección Integral de Derecho ... 16

3-1 Instituciones del Sistema de Protección Integral 19

4- Concepto de participación: la participación como derecho fundante en la CDN – Fases de la participación 22

5-1 Concepto: Participación ciudadana 25

5-2 Algunas estrategias de participación que se implementan como herramientas en la tarea con N, N, A 28

SEGUNDA PARTE 40

6- Experiencia de Participación de N, N y A en la Provincia de La Pampa 40

6-1 En cuanto a las problemáticas que los jóvenes plasmaron en los Foros Regionales De Niños, niñas y Adolescentes, se sintetizan las siguientes: 46

6- 2 El Consejo Provincial, sus primeros pasos en funciones: 49

7- CONSIDERACIONES FINALES 50

8- BIBLIOGRAFIA 53

9. ANEXO 1..... 56

INTRODUCCION

El camino de transformación y construcción democrática por el que transitamos en nuestro país, y la nueva visión sobre la infancia que considera a niños, niñas y adolescentes como actores sociales, nos señalan la importancia de promover una participación amplia y diversa de todos los ciudadanos, incluyendo a la población infantil y juvenil.

Una de las características de la infancia es que los niños buscan y tratan por todos los medios de tomar parte en aquello que les importa y les afecta. Desde que nacen tienen una disposición a explorar, preguntar y provocar a quienes les rodean en su afán por descubrir el mundo y actuar en él.

Tienen una disposición muy activa que intenta influir en los adultos para comenzar o dejar de hacer algo, así como para obtener los objetos que desean.

La constante necesidad de expresar ideas, emociones y deseos hace que los niños tengan una presencia sumamente notoria y vívida. No obstante, en la mayoría de los espacios en los que se encuentran, por lo general son actores poco reconocidos y con frecuencia reprimidos.

Durante la infancia se observa una gran capacidad de relación social: niños y niñas buscan el apoyo de padres, hermanos, abuelos, compañeros, profesores y otros adultos o iguales para lograr lo que se proponen; se sumergen en redes de relación muy complejas que se organizan no sólo alrededor de sus propios intereses, sino de muchos otros.

Su actuación y expresión es tan avasalladora que por lo general los adultos se organizan de manera que puedan controlar y “acallar” esta intensidad, enseñándoles a obedecer y a seguir instrucciones.

En realidad, podemos decir que la tendencia a la participación es una cualidad humana; sin embargo, en la actualidad no sólo hay una falta de reconocimiento a la participación que los niños tienen en la sociedad, sino una constante supresión de la misma.

Los adolescentes y jóvenes viven una situación similar, pero cargada además con el temor del adulto a los cambios internos inherentes a esta edad y a su constante cuestionamiento que discrepa con los criterios establecidos. La seguridad que sentían los adultos mientras educaban a los niños se tambalea cuando esos niños desean construir sus propios códigos de relación social.

En efecto, los adolescentes se acercan a las formas adultas de resolver los problemas, pero de manera interna viven una serie de transformaciones emocionales que afectan profundamente la relación con los demás. En un intento por tener más control sobre su vida, ocultan sus emociones y son menos transparentes que los niños. De ahí su necesidad de experimentar vías alternas de expresión (formas de vestir, hablar, actuar). El constante cuestionamiento a su entorno y a los otros se debe a la necesidad que tienen de sentirse creadores en sus relaciones y en su comportamiento social. No debemos olvidar que, en su afán de reinventar el mundo, el rol que juega la adolescencia y la juventud ante la sociedad es realizar una crítica radical a los adultos y a las formas establecidas. Esta es su fuerza y su aportación y, sin lugar a dudas, una manera de participar en lo cotidiano.

El presente trabajo tiene como objetivo general analizar las estrategias de participación como constructoras del ejercicio de ciudadanía de N, N y A partir de la Ley Nº 2703 en la Provincia de la Pampa, en particular detallar una de ellas, el foro como estrategia de participación ciudadana de N.N y A que contribuyó a que a través del ejercicio pleno de ciudadanía se visualicen los representantes que conformaran el Consejo Provincial de N.N y A de la Provincia de La Pampa, desde la experiencia construida por los jóvenes en los diferentes espacios promovidos desde el Estado provincial y municipal como ciudadanos plenos de derecho.

De esta manera comenzare enumerando y analizando como este sistema de protección integral se va construyendo a partir de la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual constituye sin duda, la síntesis más acabada del paradigma actual para interpretar la realidad de los diferentes tipos de infancias que se presentan en los diferentes países. Partiendo de lo macro a lo micro institucional, hasta llegar a la conformación e implementación de dicho sistema en la provincia.

La República Argentina, con la firma de la Convención sobre los derechos del niño, produjo un cambio en la concepción de la infancia como tal. Los niños dejaron de ser objeto de derecho, para pasar a ser verdaderos sujetos de derecho. Al ratificar la Convención Internacional de los Derechos del Niño en 1990, reconoció por primera vez en su historia jurídica una amplitud de derechos fundamentales respecto de los niños, niñas y adolescentes.

La Convención sobre los Derechos del Niño se compone de un total de 54 artículos, en los que se recogen los derechos fundamentales de la infancia. Estos derechos se agrupan en cuatro categorías básicas:

Derecho a la supervivencia

Derecho al desarrollo

Derecho a la protección

Derecho a la participación

La participación infantil como principio estructurarte de la Convención corresponde a uno de los derechos con mayor trascendencia en el cambio de paradigma, que va desde la visión del niño como “objeto de protección” a la visión del niño como “sujeto de derechos”, ya que modifica el rol del niño y la niña en las relaciones con el mundo adulto, desde un niño pasivo receptor de intervenciones sociales, a un niño protagonista y participe de su realidad.

Una de las definiciones más completas y aceptadas en la comunidad internacional es la que elabora Roger Hart (1993), quien afirma que: “la participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la q uno vive”.

Los espacios de participación que se visibilizaran dentro de este trabajo como una de las estrategias de participación a describir es el de los **FOROS Y ASAMBLEAS**: espacios de encuentro de niños, niñas y adolescentes donde intercambian ideas y analizan temas que los afectan o preocupan. Cada foro tiene un tema específico.

El derecho a la participación infantil implica que los niños y las niñas tengan la posibilidad de expresar su opinión y que sean escuchados, tanto en un procedimiento judicial o administrativo, como en todos los ámbitos donde estén involucrados: familia, escuela y comunidad en general.

El niño o niña debe ser concebido/a como un elemento central en todas las actuaciones estatales que lo involucren como población objetivo de cualquier política pública. La preservación del interés superior de los mismos debe ser el horizonte de toda política pública de primera infancia y de temáticas que atraviesen indirectamente a estos últimos.

De esta manera la república Argentina incorpora esta visión al quehacer nacional al otórgale el rango constitucional a la declaración de la convención internacional de los derecho del niño en el año 1994.

Sin embargo, la Ley 10.903 (Ley de Patronato o Ley de Agote) continuaba vigente en la Argentina, la misma se remonta al año 1919 y se basa en la doctrina irregular, en virtud de la cual los niños son objeto de protección judicial. Frente a esta contrariedad el Comité de los Derechos del Niño realizo observaciones, expresando su preocupación y generando recomendaciones en cuanto a adecuar la legislación vigente.

La respuesta del Estado Nacional frente a las observaciones efectuadas por el Comité es la creación del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, cuya finalidad será la de procurar espacios de planificación y coordinación de políticas sociales para fortalecer la gestión gubernamental.

La Republica Argentina sanciona en el año 2005 la Ley Nacional Nº 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. La cual provoco un cambio en el accionar de lo público con respecto a la niñez. Poniendo fin a la intervención del Estado, basado en una doctrina de la situación irregular donde el niño es tomado como incapaz, como objeto de derechos. A ser reconocido a partir del nuevo paradigma como sujetos plenos de Derecho.

La Ley Nacional Nº 26061 obliga a cambios en el diseño de la organización administrativa y judicial del Estado, y en su relación con los chicos y con la sociedad civil. Dentro de sus principios rectores la participación es un factor central en la organización social y comunitaria que permite transformar las condiciones de vida, la promoción de la participación tiende a mejorar las condiciones locales y a potenciar actitudes.

Dentro de este nuevo sistema la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia tiene como eje central promover espacios de participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes a partir de:

Generar espacios sociales y comunitarios de participación a partir de actividades artísticas, culturales, deportivas fortaleciendo el rol de la familia y la vinculación de esta con su comunidad

Promover el **juego** como actividad integradora que fomenta la **solidaridad**, la **cooperación** y la participación ciudadana.

Impulsar formas de organización de jóvenes en ámbitos comunitarios; parlamentos infantiles, centros de estudiantes, mesa de gestión de los CIC, unidades vecinales, entre otros.

La Argentina al ser un país federal en el cual la protección de la infancia es una competencia propia de cada provincia, debe generar sus propios procedimientos por lo cual la Provincia de La Pampa en el año 2009, realiza el Primer Foro por la Niñez y Adolescencia, organizado por el Ministerio de Bienestar Social del Gobierno de La Pampa, el Municipio de Santa Rosa y el Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CASACIDN).

En este encuentro provincial se constituyeron representantes de instituciones y organismos de la sociedad civil y de los Estados provincial y municipal, quienes tuvieron la oportunidad de debatir en paneles, comisiones temáticas y plenarias sobre las problemáticas de niñez y adolescencia. En el desarrollo de los plenarios se arribó a un acuerdo mayoritario con relación a que La Pampa adhiera a la Ley Nacional Nº 26.061, pero al mismo tiempo se insistió en que la Provincia tenga su propia Ley de promoción y protección integral. No realizar una mera adhesión formal, sino construir el sentido jurídico abstracto y práctico de la adhesión a través de la elaboración de una Ley provincial integral de promoción y protección de derechos.

El 18 de Diciembre del año 2012 en Sesión de Cámara de diputados de la provincia de la Pampa se vota la Ley Provincial 2703 la cual adhiere a la Ley Nacional 26061, sin ser reglamentada hasta ese momento, siendo la pampa una de las ultimas provincias en sumarse al paradigma de la protección integral.

Desde esta deconstrucción - construcción del viejo paradigma de la situación irregular a la incorporación y apropiación de este nuevo paradigma aparecen estos interrogantes, los niños, niñas y adolescentes en la provincia de la pampa, son reconocidos como actores sociales, participes de esta ciudad de esta comunidad, como sujetos de derechos plenos, sus ideas y/o propuestas son incorporados en las políticas públicas locales o por el contrario

permanecen los diferentes actores en sus prácticas cotidianas bajo el ideal del viejo paradigma.

En el marco de la Ley Provincial 2703 de Niñez y Adolescencia, el Ministerio de Desarrollo Social posee un rol activo en el diseño de nuevos programas centrado en el apoyo a las familias para la crianza y protección de los niños y de todas aquellas medidas que garanticen su inclusión en la vida social y comunitaria, generando la nueva institucionalidad que prevé la ley.

El Sistema de Protección de Derecho dispuesto por la ley y especificado por su reglamentación es la correa de transmisión para implementar los objetivos de las políticas de infancia en todo el territorio de la provincia. Esto implica una nueva ingeniería institucional diferente a lo existente, prevé nuevos actores, nuevas relaciones entre actores, nuevos procedimientos.

La transformación del organismo de infancia resulta imprescindible. Las acciones que tendrá que implementar el ministerio hacia fuera, para lograr que se vaya armando la nueva ingeniería institucional, son pretensiones de cambio que deberán realizar otros (los municipios, la justicia, las ONG) pero también se debe transformar hacia el interior es decir comienza a hacerse una transición entre el viejo y el nuevo modelo.

Dentro de esta transformación política y social se crea el Consejo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, cuya función es llevar adelante acciones de promoción y protección de los derechos de los niños y niñas y la/los adolescentes, y el monitoreo y evaluación de los programas.

El consejo además de dictar su reglamento interno (en el que se debe garantizar por lo menos 4 reuniones anuales) tiene entre sus objetivos más importantes el de proponer a la autoridad de aplicación medidas para una mejor efectivización de las políticas públicas de la niñez y adolescencia

Es en este contexto donde se comienza a pensar como incorporar a los niños, niñas y adolescente como parte de este sistema, a gestar como incorporar su voz en estos espacios de participación a fin de tomar a los mismos con su voz legítima en el momento de hacer propuestas concretas al Ministerio de Desarrollo Social, que tiene la responsabilidad de ser la autoridad de aplicación de la ley.

Cuando pensamos en nuestros adolescentes y jóvenes participando activamente de proyectos los reconocemos como agentes que influyen en sus pares, en los adultos y en sus comunidades.

Los vemos interactuando, reflexionando sobre las distintas formas de participación social, enfrentando los cambios propios de la globalización y las transformaciones sociales y culturales.

Abrir ámbitos de participación genera compromiso, despierta la conciencia de que existen posibilidades de acción; generando espacios abiertos, sujetos a mutuo debate crítico, respetuoso y no excluyente.

El contenido de este trabajo intenta reconstruir ese camino de construcción de ciudadanía que nuestros Niños Niñas y Adolescentes han iniciado junto a otros actores, asumiendo que la participación ciudadana implica escucharnos, expresarnos libremente, informarnos, acompañarnos, decidir en conjunto, es decir ser parte del cambio social, reconociendo condiciones, aptitudes y la capacidad como ciudadanos con plenos derechos conforme a la madurez y desarrollo evolutivo en el que se encuentren.

Expondré como se efectivizo la elección de los consejeros regionales de N,N, y A mediante la participación y el debate, previendo la mayor representación geográfica provinciala localidad.

Además brindo un aporte para la reflexión y la construcción de otros espacios de participación, abiertos a otros niños, niñas y adolescentes en pos de construir ciudadanos

reflexivos, participativos, sujetos de derechos. Dado que cada dos años se renuevan los integrantes del Consejo es importante el camino recorrido y los avances en cuanto al cumplimiento de los Derechos sin embargo hay mucho por visibilizar, por seguir construyendo por seguir escuchando en los jóvenes pampeanos.

1-1 Aspectos metodológicos

El presente trabajo tiene como objetivo general analizar las estrategias de participación como constructoras del ejercicio de ciudadanía de N, N y A partir de la Ley Nº 2703 en la Provincia de la Pampa, en particular detallar una de ellas, el foro como estrategia de participación ciudadana de N.N y A que contribuyó a que a través del ejercicio pleno de ciudadanía se visualicen los representantes que conformaran el Consejo Provincial de N.N y A de la Provincia de La Pampa, desde la experiencia construida por los jóvenes en los diferentes espacios promovidos desde el Estado provincial y municipal como ciudadanos plenos de derecho.

Para lo cual se utilizara una metodología CUALITATIVA, entendida como "un conjunto de operaciones, estrategias y tácticas que se realizan ante y con el objeto de estudio". De diseño exploratorio. Cuyo enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados, ni predeterminados completamente. Tal recolección consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, prioridades, experiencias, significados, y otros aspectos más subjetivos) recaba datos expresados a través del lenguaje escrito, verbal, no verbal, visual, los cuales describe, analiza y convierten temas a vincular. Utilizando técnicas para recolectar datos, como la observación no estructurada, análisis de documentos, normas, leyes, debates y discusiones en grupo, registros. La misma fue considerada para poder analizar las siguientes unidades de análisis, las estrategias de participación ciudadana de N, N y A y el foro como estrategia de participación ciudadana de N, N y A.

El lugar desde donde se va a estudiar el problema, es la Provincia de la Pampa, las siete regiones cabeceras, definidas de esta manera por el Ministerio de Desarrollo Social, como parte integrante del equipo técnico de la Dirección General de Niñez y Adolescencia, como técnica psicóloga del MDS en el diseño y puesta en marcha del proceso de sensibilización, información y elección de los representantes de los niños/as y adolescentes del Consejo Provincial de niñez y Adolescencia de la provincia.

1-2 Objetivos

Objetivos General

Analizar estrategias de participación ciudadana de N,N y A partir de la Ley Nº 2703 en la Provincia de la Pampa

Objetivo Específico

Describir en particular el Foro como estrategia de participación ciudadana de Niños, Niñas y Adolescentes a partir de la Ley 2703 en la conformación del Consejo Provincial de N.N y A de la Provincia de La Pampa

1-3 Metodología

En el presente trabajo se parte de las siguiente hipótesis los niños, niñas y adolescentes en la provincia de la pampa, son reconocidos como actores sociales, participes de esta ciudad de esta comunidad, como sujetos de derechos plenos, sus ideas y/o propuestas son incorporados en las políticas públicas locales o por el contrario permanecen los diferentes actores indiferentes en sus prácticas cotidianas bajo el ideal del viejo paradigma.

A partir de lo cual se procura realizar una investigación que analice la realidad local, cuales son los espacios propuestos desde el Estado provincial para la participación ciudadana

de los N, N y A de la provincia de la Pampa. Y que estrategias de participación ciudadana se han puesto en práctica en dichos espacios.

Desde esta investigación se pretende vislumbrar un camino incipiente y muy prometedor que tiene que ver con dar la palabra a los jóvenes, con escucharlos, atentamente e incluirlos en las decisiones políticas de su localidad.

Se toma como unidades de análisis las jornadas llevadas a cabo en las escuelas secundarias de las siete regiones y los foros locales y regionales que se realizaron en la provincia de la Pampa, como estrategias de participación ciudadana

Para llevar adelante dicha investigación el recorte de muestra está dado por los adolescentes participes en las jornadas de las escuelas secundarias de las siete regiones cabeceras de la provincia de la pampa, docentes participantes. Quienes también serán parte integrante de los foros regionales. Las herramientas de recolección de datos para esta investigación son las siguientes: análisis de documentos, normas, leyes, debates, se destinó tiempo a realizar entrevistas abiertas con otros actores pertenecientes a equipos técnicos de la provincia, de otras cabeceras provinciales del Ministerio de Desarrollo Social, como son Santa Rosa y General Pico, con el objetivo de profundizar o ampliar aspectos de la experiencia de los jóvenes en los diferentes espacios propuestos, escuela y otros, se rescataron aspectos técnicos, expresiones de los jóvenes, frases elocuentes en cuanto a la tarea de participar, así como también se tomó contacto con el material elaborado en las actividades propuestas en los encuentros efectuados con los jóvenes en las respectivas escuelas secundarias de las siete regiones, (Anexo) así como el material elaborado en las jornadas de los foros locales y regionales donde los jóvenes exponían los temas de mayor preocupación, lo que permitió al investigador llegar a las conclusiones precedentes.

PRIMERA PARTE

Capítulo I

2- Marco Teórico Conceptual

2-1 Construcción histórica y social del concepto de Infancias

La niñez como categoría cultural, ha sido construida socialmente a través de la historia. El concepto de niñez, surgido de un conjunto de atribuciones sociales. Posee como cualquier otro concepto de su índole, la capacidad de estructurar las representaciones sociales que los sujetos poseen de la realidad.

El concepto de niño fue desarrollándose a lo largo de la historia como resultado de diversas circunstancias. Durante siglos fue considerado únicamente un renuevo de la estructura social, su valor estaba determinado por la pertenencia a una familia y como tal se consideró en las primeras atribuciones de derechos subjetivos que lo excluyeron como titular individual, incluyendo en la esfera paterna del ciudadano-varón-propietario. No es hasta hace muy poco que se comienzan a estudiar los rasgos distintivos del niño y se ve la necesidad de garantizar ciertas condiciones para su desarrollo.

La historia de la infancia como categoría social, no había tenido interés hasta que en 1962 Philippe Aries en su obra “El niño y la vida familiar en el antiguo régimen” puso de manifiesto la ignorancia en la que había permanecido esta etapa de la vida, concluyendo el autor que por años los niños no se diferenciaban de los adultos y suscito el interés por conocer la consecuencia de esta falta de distinción a lo largo de los siglos.

En la Historia de la infancia (1982) De Mause concuerda con la tesis de Aries en que la infancia fue ignorada por siglos

Según el diccionario de la real Academia Española la infancia alude a “periodo de la vida del hombre que se extiende desde el nacimiento hasta la pubertad”, a un conjunto de niños y a el principio de una cosa: la infancia del mundo.”

Desde la perspectiva del tiempo, el concepto de infancia refiere entonces, en primer lugar a un periodo vital, a un tiempo biológico que se sitúa entre el nacimiento y la pubertad.

Desde el psicoanálisis, la categoría infancia, se define como el tiempo de estructuración psíquica.

Desde la perspectiva histórica, los niños se constituyen como tales en el tránsito por ese tiempo de infancia cuyos sentidos han variado históricamente.

El tiempo de la infancia es un tiempo construido por los adultos, un tiempo histórico cultural: es en la trama de una sociedad y de una cultura que se dota de sentidos a esa edad instalándola como tal en otra temporalidad biológica, evolutiva de la edad sino que se inscribe en el proceso más amplio de reproducción humana de una sociedad.

La infancia ha sido un tema clásico de la educación y de la pedagogía, pero también de la política. La infancia en tanto edad se inscribe entonces, en procesos de diferente temporalidad, lo que habitualmente se designa mediante el contraste entre el tiempo de la política y el tiempo de la educación. En tanto la infancia es terreno de constitución de los niños en sujetos generacionales y de modulación de una sociedad y de las generaciones adultas futuras.

Los niños evocados como generación son dotados de un tiempo que atiende el presente pero se proyecta hacia el futuro, se desplaza de la edad para proyectarse en un tiempo imaginario.

Inscribiéndose en el campo de la historia de la educación argentina y en este sentido, nos interesa particularmente leer las articulaciones que, en relación a la infancia, se construyeron en el terreno de la pedagogía y de la política. Ello es posible desde una

perspectiva teórica que nos permita situar la infancia como construcción histórica en el marco de discursos de diverso tipo en los que se despliegan los procesos de sujetacion de la niñez.

Una historia de la infancia en la Argentina debe reconstruir los procesos sociales que afectan a la población infantil y explorar las ideas acerca de la infancia moduladas por la sociedad en cada época, pero también debería intentar constituir un amplio capítulo de la historia de la cultura."(Romero, J.L., 1988;141)

2-2 Los discursos acerca de la infancia a lo largo de la historia argentina

La autora Sandra Carli afirma "que las transformaciones de los discursos acerca de la infancia son indicativos de procesos de fundación, estructuración, y especialización del Estado argentino: es decir, es posible recorrer los discursos acerca de la infancia, desplazándonos por la historia del estado en la Argentina. Por último, que los discursos acerca de la infancia se inscriben de distintas formas en la historia política argentina, lo cual permite pensar la cuestión de la infancia como un analizador de la cultura política.

Después de hacer un largo recorrido aparece en una primera etapa claramente la concepción del niño en tanto alumno, donde el discurso pedagógico es muy importante, porque hay una sistematización de la infancia por parte de Sarmiento. Entonces, le va dando una identidad en ese proceso del pasaje de la identidad en el ámbito familiar, al escolar, al de alumno, y eso modifica la identidad de ese sujeto, construyendo otro sujeto. Construyó otro sujeto en la Argentina y lo siguió haciendo hasta hace al menos unas décadas, como un siglo histórico más largo.

Luego aparece un debate interesante entre las perspectivas más positivistas de la educación y las teorías más críticas del positivismo, aparece toda una teorización del niño, su autonomía, su libertad, la idea de los niños salvajes dominados por las pasiones y los instintos en las miradas positivistas más clásicas.

En las concepciones espiritualistas el niño concebido como un sujeto más asociado a la naturaleza y a la bondad.

En la trama de los movimientos socialistas y anarquistas se configuraron discursos educativos acerca de la infancia en el marco del normalismo. Vinculada esta época al naciente movimiento obrero, la emergencia de las primeras organizaciones feministas. En el caso del socialismo, la identidad del niño obrero fue el tópico central. La mirada medico higienista vertebro la preocupación por las condiciones laborales y escolares del niño obrero, los estudios sobre la debilidad infantil, la situación de las madres y los hijos de trabajadores.

En el caso del anarquismo, la tesis acerca de la niñez como sujeto político, permeo distintos discursos que forzaron la tensión entre sociedad y estado, desbordando las fronteras de la escuela pública y habilitando la creación de una red de escuelas autónomas al Estado. La inscripción del niño como miembro de la comunidad anarquista favoreció la defensa de la educación política de la infancia a partir del reconocimiento de los derechos del niño y de la carencia de derechos del Estado y de los adultos sobre él.

Después hay que considerar todo lo que significa el movimiento de la Escuela Nueva, donde está la otra mirada en este sentido, la mirada desde cierto punto de vista, sobre todo en las formas de posicionamiento del niño en la escena del aula, en el marco de un discurso de democratización de las relaciones pedagógicas, de redescubrimiento del niño. No porque la mirada sobre el niño no hubiera estado antes, no la descubre la escuela nueva, antes estaba también. Lo que hay con la escuela nueva es una experimentación mayor con esas formas de posicionamiento en relación al adulto, en el marco de una relación con la pedagogía.

El principio articulador de los discursos escolanovistas acerca de la infancia fue el debate acerca de la autonomía del niño en los procesos educativos. En la trama de los discursos de sectores nacionalistas y de figuras vinculadas al partido comunista que se

configuraron durante la década de 1930 discursos acerca de la infancia cada vez más permeables a los avatares de los procesos políticos de la época.

Aparecen las discusiones en torno al nacionalismo, la relación entre infancia y nación en el marco de entre guerras, donde el niño está observado desde una perspectiva si se quiere más internacional, la discusión tiene que ver con el lugar de las nuevas generaciones en los proyectos más nacionales. El niño dejo de ser pensado como un sujeto librado a la interpretación familiar o escolar para ser ubicado en una relación directa con la patria y la nación. En ese contexto la iglesia volvió a ser autorizada a dirigir los destinos del crecimiento infantil desde una perspectiva moral.

Entre 1945 y 1955 una emergencia de miradas nuevas que condensan el peronismo de una forma particular, discursos acerca de la infancia en los cuales los niños son objeto de políticas sociales, lo que significan las nuevas generaciones dentro de un proyecto nacional y cómo la educación no se piensa con la utilidad inmediata de escolarización y de alfabetización, sino con una mirada de más largo plazo. Se puede empezar a hablar de políticas de infancia porque el peronismo comenzó a delinear ciertas políticas específicas de la infancia. Se podría pensar como políticas de infancia de ese momento las acciones de lo que se llamaba en ese momento el área de Acción Social, la Fundación Eva Perón, políticas destinadas a la educación y a la salud infantil, pero también dirigidas al reparto de juguetes, a los campeonatos de fútbol, es decir: distintos tipos de eventos y estrategias que coincidían en un lugar más protagónico del niño en la escena política. Concebido esto como una nueva forma de construir la escena política, aparecía el peronismo como una forma de política nueva.

3 - Del Paradigma del Sistema Irregular - Paradigma de Protección Integral de Derecho

La Convención de los Derechos del Niño es el marco mínimo de reconocimiento y respeto a los derechos de los niños en el que deben inscribirse las prácticas y las políticas de

los países que la han ratificado‖ (Beloff, 1999:9), que viene a superar a lo que se ha dado a llamar ―doctrina de la situación irregular‖ que consideraba a los niños, niñas y adolescentes (NNyA) como objetos de protección a partir de una definición negativa basada en lo que ―no saben, no tienen o no son capaces‖ (Beloff, 1999:13), situación que, como puede observarse, persiste en el ámbito penal juvenil. En este sentido es posible observar que la CDN ―otorga un enfoque holístico y especializado a sus derechos, estableciendo un nuevo paradigma en cuanto a la forma en que los Estados y las sociedades deben mirar, reconocer y respetar a las niñas, niños y adolescentes‖ (DIALOGOS DEL SIPI, 2014:2). Por tales motivos es preciso realizar una diferenciación entre el sistema tutelar previo a la ratificación de la CDN y el SPI. En el primero puede observarse que: el juez tiene una amplia discrecionalidad, nucleando en su persona más que funciones jurisdiccionales funciones de política pública y concentrando diversos roles juez-padre-acusador-decisor-defensor (Beloff, 1999:14); los niños son considerados menores e incapaces (tal como lo dispone el actual Código Civil); su opinión es irrelevante (en tanto es incapaz); se observa la presencia de conceptos vagos que habilitan la aplicación de sanciones arbitrarias por parte del juez (cuya moral es la medida de las cosas, y por tanto el eje del dictado de sus sentencias); etc.

El Sistema de Protección Integral (SPI), en cambio, parte de la adecuación normativa y busca superar el sistema tutelar y adecuarse a los postulados de la CDN. Ésta corriente ha sido llamada ―doctrina de la protección integral‖ y busca complementar a la CDN con otros instrumentos de derechos humanos nacionales e internacionales para así garantizar su ejercicio y goce de una manera integral. Aquí, ya no se habla de menores sino de niños, niñas y adolescentes en tanto sujetos de derecho. Este nuevo sistema se rige principalmente por dos pautas interpretativas de todos los derechos y todas las situaciones que atañen a NNyA: el interés superior y el derecho a ser oído y que sus opiniones sean tenidas en cuenta (art. 3.1 y 12.1 CDN respectivamente). A su vez, este nuevo paradigma se caracteriza por estar

conformado por: derechos, garantías y obligaciones definidos expresamente tanto para los NNyA como para la familia, la sociedad y el Estado a cargo de aquellos (desaparecen, en teoría, las categorías vagas y ambiguas); se desjudicializan las cuestiones relativas a la condición económica de las familias; se les reconocen todos los derechos que tienen las personas adultas, más un plus de derechos específicos por el hecho de que están creciendo, etc. (Beloff 1999:19).

En definitiva, ¿qué es un sistema de protección integral? Si bien no existe una definición unívoca, cuestión que, según algunos autores ―permite todavía hoy a algunos funcionarios defender las leyes de la situación irregular como modelos de protección integral de la infancia‖

Sistema de Protección Integral son los sistemas de protección que comprenden un conjunto de leyes, políticas y servicios necesarios en todos los ámbitos sociales —especialmente en el ámbito del bienestar social, la educación, la salud y la justicia— para apoyar la prevención de los riesgos relacionados con la protección y la respuesta en este sentido (UNICEF, 2008:12.).

La autora Irene KonterIlnik, expresa “el paradigma de la protección integral se organiza y funciona con la lógica de un sistema. En este caso se trata de un sistema de naturaleza política y social que bien puede definirse como un conjunto de interacciones que se estructuran y fluyen en torno a corresponsabilidades que tienen todos los actores” En esta línea, el sistema de protección integral está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan ejecutan y supervisan intersectorialmente las políticas públicas de gestión estatal o privada en todas las instancias. Nacional, provincial y municipal destinadas a la promoción, prevención, asistencia protección resguardo y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Estos actores interactúan entre sí, articuladamente.

La provincia de La Pampa, tardó siete años en adherir al Sistema de Protección Integral. Durante la década de los '90, contemporáneamente a la ratificación de la CDN, se sancionaron diversas leyes que referían a la situación de la niñez con una mirada netamente tutelar. Es decir, mientras se estaba mutando, al menos en el plano discursivo, hacia el paradigma de la protección integral, la provincia anclaba la regulación de la niñez y las prácticas de los diversos actores en el paradigma contrario al de protección de derechos humanos que prevé la CDN.

Es a partir de la reglamentación de la ley provincial que el engranaje comienza a andar, y las instituciones de este sistema de protección a nivel provincial comienzan a emerger.

3-1 Instituciones del Sistema de Protección Integral – El CPNyA

El Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia art.9 tendrá como función el monitoreo y evaluación de los programas y acciones de promoción y protección de los derechos de la Niña/o y la /el adolescente, con especial relación a la evaluación de los indicadores para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos reconocidos en la presente Ley y a los programas que asignen financiamiento para servicio de atención directa a las Niñas, los Niños y las /los adolescentes respecto de su implementación y resultados. Art.10 La presidencia del consejo será ejercida por quien resultare elegido 7ª por la mayoría simple que ejercerá las siguientes funciones.

Convocar y presidir las sesiones del Consejo y Ejercer las representación legal del consejo

Art. 11 Son funciones del Consejo:

Dictar su reglamento de funcionamiento en la primera reunión de conformación, en el que se estipule un mínimo de 4 reuniones anuales; b) Proponer a la Autoridad de Aplicación

medidas para una mejor efectiviza ión de las políticas públicas de la Niñez y Adolescencia; c) Requerir informes respecto de la ejecución de programas y proyectos; d) Implementar y llevar adelante un sistema de registro e información estadística correspondiente a las diversas temáticas en las que interviene el Consejo; e) Promover la formación de espacios de participación en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana de las Niñas, los Niños y las/los Adolescentes con el objeto de fomentar el ejercicio pleno de la ciudadanía; y f) Recepcionar las diversas producciones que pudieran surgir de esos espacios de participación, a fin de tomar a los mismos como su voz legítima en el momento de dar cumplimiento al inciso b).

Artículo 12.-Composición:

El Consejo Provincial de la Niñez y la Adolescencia estará compuesto por: a) El Ministro de Bienestar Social junto a dos funcionarios/as del Poder Ejecutivo de las áreas que considere pertinentes; b) Representantes del Poder Legislativo debiendo respetar la proporcionalidad de sus representantes; c) El Poder Judicial designará un representante titular y uno suplente del Superior Tribunal de Justicia y uno de la Procuración General; d) El Defensor/a de los Derechos de las Niñas/os, y las/los Adolescentes; e) Los/las representantes de las organizaciones de la sociedad civil cuyas. previsiones estatutarias contemplen el trabajo en la temática de la Niñez y Adolescencia a designar cuatro representantes titulares y cuatro suplentes ante el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia debiendo estar debidamente inscriptos en el registro previsto en el artículo 43 los/las representantes designados/as deberán pertenecer a distintas organizaciones y diferentes regiones de la Provincia; f) **Las Niñas, los Niños y las/los Adolescentes quienes deberán tener doce años como mínimo y tener residencia en la provincia. La reglamentación determinará el mecanismo de designación**; y g) Dos representantes titulares y dos suplentes del Consejo Provincial de Descentralización creado por la Ley 2358. De acuerdo a la temática que se aborde se podrá convocar a otros representantes pertenecientes a diversas áreas del Poder

Ejecutivo, Poder Legislativo o Judicial, como así también a la Universidad Nacional de La Pampa, y a los Colegios Profesionales de la provincia de La Pampa.

Un elemento fundamental de la CDN es la posibilidad de ampliar la noción de ciudadanía a la infancia y adolescencia, contribuyendo a una sociedad más democrática y participativa, visualizando a los niñas/os y adolescentes como protagonistas de sus propias vidas, participes de todas las decisiones que los conciernen. En este sentido, la Convención, establece las condiciones mínimas para que todos los que se vinculen con N; N y A brinden espacios de participación y generen procesos de diálogo y negociación en un marco democrático.

El derecho a la participación infantil y juvenil implica que las niñas, niños, y adolescentes tengan la posibilidad de expresar su opinión y que sean escuchados, tanto en un procedimiento judicial o administrativo, como en todos los ámbitos donde estén involucrados familia, escuela, comunidad.

En este sentido, esta investigación busca contribuir a conocer los espacios de participación que promueve el Estado Provincial y Municipal en la Provincia de La Pampa. Y como los jóvenes se apropian de estos lugares y hacen que su participación construya nuevos modos, creativos, desde sus subjetividades aportes a las políticas públicas dirigidas a la niñez y adolescencia.

La efectiva incorporación de la CDN a las prácticas sociales, institucionales, y jurídicas, implica la posibilidad de desarrollar en el adolescente ese conjunto de virtudes ciudadanas que lo vayan construyendo como un miembro competente de la sociedad en

Tomo contacto con estos espacios de participación, en el mes de septiembre del año 2015 momento que se efectivizan en la provincia de La Pampa los foros que promueve la participación de los diferentes niños, niñas y adolescentes representantes de diferentes escuelas de la ciudad así como también participan otros actores sociales de diferentes

ámbitos educativos, municipales, surgiendo luego de varias horas de trabajo el representante local quien se sumara al resto de los jóvenes representativos de cada zona propuesta.

4- Concepto de participación: la participación como derecho fundante en la CDN – Fases de la participación

La participación infantil como principio estructurarte de la Convención corresponde a uno de los derechos con mayor trascendencia en el cambio de paradigma, que va desde la visión del niño como "objeto de protección" a la visión del niño como "sujeto de derechos", ya que modifica el rol del niño y la niña en las relaciones con el mundo adulto, desde un niño pasivo receptor de intervenciones sociales, a un niño protagonista y participe de su realidad. Una de las definiciones más completas y aceptadas en la comunidad internacional es la que elabora Roger Hart (1993), quien afirma que

"la participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la q uno vive".

Según UNICEF, la participación infantil supone "colaborar, aportar y cooperar para el progreso común, así como generar en los niños, niñas y jóvenes confianza en sí mismos y un principio de iniciativa". Además, la participación infantil ubica a los niños y niñas como sujetos sociales con la capacidad de expresar sus opiniones y decisiones en los asuntos que les competen directamente en la familia, la escuela y la sociedad en general.

De igual forma, la participación infantil nunca debe concebirse como una simple participación de niños y jóvenes, sino como una participación en permanente relación con los adultos, y debe ser considerada como un proceso de aprendizaje mutuo tanto para los niños como para los adultos

La posibilidad de ampliar la noción de ciudadanía a la infancia y adolescencia, contribuye al desarrollo de una sociedad más democrática y participativa, visualizando a los

niños, niñas y adolescentes como protagonistas de su propia vida, participes de todas las decisiones que a ellos les conciernen. El derecho a la participación infantil implica que los niños y las niñas tengan la posibilidad de expresar su opinión y que sean escuchados, tanto en un procedimiento judicial o administrativo, como en todos los ámbitos donde estén involucrados: familia, escuela y comunidad en general.

La participación es una contribución a la transformación; una manera directa de incidir en la realidad y de contribuir al cambio social desde lo cotidiano y desde nuestro grupo de referencia. Como dice Roger Hart, la participación "es el medio para construir la democracia y es una norma que permite medir su fortaleza" (Hart 1993:5).

Por otra parte, una de las mejores formas de conocer más a los niños, niñas y jóvenes es a través de un diálogo abierto, de colocarnos en la posición del que escucha, de preguntarles de forma directa sobre sus intereses, sus conocimientos y experiencias. Ello significa dejarles hablar para hacer crecer los espacios y mecanismos de participación y no dejar sus opiniones aisladas de nuestro entorno.

Los verdaderos espacios de participación deben ser lugares de intercambio y encuentro de ideas, y el primer paso para que los niños y jóvenes participen es motivarlos y hacerles entender que su participación es imprescindible en todas las esferas.

Fases de la participación

De forma metafórica Roger Hart nos presenta la escalera de la participación infantil. Hart divide la escalera de participación de los niños, niñas y jóvenes en 8 niveles; a partir del nivel 4 se consideran modelos de participación genuina.



1-Manipulación o engaño: Los adultos utilizan a los niños, niñas y jóvenes para transmitir sus propias ideas y mensajes. 2. Decoración: Las personas adultas utilizan a los pequeños para promover una causa sin que éstos tengan implicación alguna en la organización de dicha causa. 3. Política de forma sin contenido: Hace referencia a aquella actuación de los niños como “fachada”, utilizada muchas veces para impresionar a políticos o a la prensa. 4. Asignados, pero informados: En este escalón de participación infantil, en la mayoría de los casos los niños no son los iniciadores del proyecto, pero están informados y pueden llegar a sentir el proyecto como propio. 5. Consultados e informados: Cuando un proyecto es creado y dirigido por adultos, no siempre implica que no sea participativo para los niños y jóvenes, ya que éstos pueden involucrarse activamente en él en la medida en que

entiendan el proceso, sean consultados y tomados en cuenta.6. Iniciado por un adulto, con decisiones compartidas, con los niños, en este tipo de acciones se toman decisiones conjuntas entre los adultos y los niños, y se da una relación de igualdad. Para que funciones es necesario que los niños se impliquen en cierto grado en el proceso y que entiendan como se llega a ese compromiso y porque.7.Iniciado y dirigido por niños, este penúltimo eslabón de la escalera participación, se da cuando los niños y niñas deciden qué hacer y los adultos participan sólo si los niños solicitan su apoyo y ayuda. 8. Iniciado por niños, con decisiones compartidas con los adultos: El último peldaño de la escalera sigue incluyendo a los adultos, porque si los niños inician su propio proyecto, se debe permitir que sigan dirigiéndolo, gestionándolo. Si eligen colaborar con adultos en un proyecto emprendido por ellos, es una demostración de que los niños se sienten suficientemente competentes y confiados en su condición de miembros de la comunidad como para no negar su necesidad de colaboración ajena. Los proyectos que se encuentran en este nivel aún son poco frecuentes.

5- Participación ciudadana, concepto y estrategias de la misma

5-1 Concepto**: Participación ciudadana**

Ser ciudadano/a implica –por el sólo hecho de pertenecer a la sociedad- ser titular de una cantidad de derechos, y responsabilidades, concebidos por un Estado, en materia civil, política, económica, social y cultural.

"Conviene tener presente que no hay una sola ciudadanía; ésta cambia según las épocas, los países y las tradiciones" François Dubet

La idea de ciudadanía se remonta a la época de la Revolución Francesa, a fines del siglo XVIII, y ha cobrado distintas significaciones a lo largo de la historia de la humanidad.

La Revolución Francesa constituye la ruptura con una forma de gobierno basada en el poder absoluto del monarca, y su reemplazo por un régimen alternativo, democrático, que

establece relaciones reguladas por derechos y obligaciones de las personas entre sí y con las instituciones, transformando a cada miembro de la comunidad en un ciudadano.

Esto no implicó que todos fueran ciudadanos, las conquistas en términos de extensión de la ciudadanía fueron progresivas ya que mujeres, niños, niñas y adolescentes adquirieron una ciudadanía plena de derechos recién en la segunda mitad del siglo XX.

El ejercicio de la ciudadanía se aprende, fundamentalmente, en el acto de participar. Como ciudadanos tenemos el derecho de involucrarnos en los asuntos que nos afectan y en la vida pública de nuestra comunidad. Cuando participamos en la vida social:

Estamos apropiándonos de nuestros derechos, pero también realizando un gran aporte al desarrollo de la comunidad y fortalecemos la democracia.

Participamos desde nuestros conocimientos y experiencias, que permiten construir bases para identificar diferentes problemáticas de nuestra comunidad.

Nuestras opiniones y propuestas son tenidas en cuenta para construir posibles soluciones.

Tenemos la posibilidad de desplegar nuestras capacidades y potencialidades para transformar la realidad.

Se garantizan las condiciones y oportunidades para el aprendizaje y la participación.

La promoción de herramientas, espacios y prácticas que habiliten la ciudadanía juvenil son centrales para garantizar el compromiso con la construcción y sostenimiento de la democracia.

Existen en la sociedad diferentes espacios donde los jóvenes, como ciudadanos, aprenden paulatinamente el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, así como también adquieren el compromiso de cuidarse como personas y velar por su comunidad.

La escuela: Es el espacio fundamental durante la niñez y la adolescencia, para poner en práctica la ciudadanía. Las escuelas reconocen a los estudiantes como un colectivo que

trasciende los límites de la propia institución, los reconoce como sujetos que ejercen su derecho a la educación. Con la obligatoriedad de la educación, a las escuelas asisten niños y jóvenes de diferentes sectores sociales por lo que es una institución “que introduce la diferencia” (Silvia Duschatzky).

Redes asociativas de la sociedad civil: A partir del compromiso y la participación que se genera en estas redes, los derechos individuales y sociales se potencian. Llamamos redes de la sociedad civil, a la familia, a las sociedades de fomento, a los clubes y a otros organismos no gubernamentales. Adolescentes y jóvenes atraviesan estos ámbitos de aprendizaje durante su crecimiento.

Ámbito Económico: Los jóvenes participan, y en muchos casos son los principales destinatarios, del mercado de consumo, una forma de participar activamente en este ámbito es conociendo sus derechos a una práctica de consumo responsable. Por otra parte, los jóvenes que trabajan deben defender sus derechos laborales, y cumplir con las obligaciones que contraen.

Participación política: Es un medio a través del cual podemos involucrarnos en los asuntos públicos que nos afectan. A medida que crecemos vamos adquiriendo plenamente derechos políticos que nos habilitan a ejercitar la participación que, entendida en un sentido amplio que excede la afiliación a un partido político, implica un compromiso mayor con todas aquellas actividades vinculadas

Para que los mecanismos de participación se ejerzan plenamente, el Estado debe garantizar y fomentar acciones de orientación y formación para los jóvenes, promoviendo el dialogo y el respeto de las opiniones para que paulatinamente asuman una vida responsable e independiente, respetuosa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin discriminación de ningún tipo.

La integración de adolescentes y jóvenes en la comunidad se consolida si se facilitan espacios de aprendizaje para la participación comunitaria, donde asuman responsabilidades y ejerzan sus derechos. Es importante que, en estos espacios, realicen actividades donde se desenvuelvan de manera autónoma, desarrollen sus habilidades y formen parte del proceso de toma de decisiones. En síntesis: a ser ciudadano, se aprende.

5-2 Algunas estrategias de participación que se implementan como herramientas en la tarea con N, N, A

El conjunto de técnicas participativas que se describen son sólo instrumentos en un proceso de construcción colectiva del conocimiento. Estas técnicas posibilitan un proceso colectivo de discusión y reflexión a través del cual las personas puedan crear y recrear el conocimiento. Permiten el enriquecimiento del conocimiento individual y su descentración.

El aporte de las experiencias individuales posibilita a su vez la potenciación de la experiencia y la interpretación colectivas. Las técnicas se convierten así en herramientas educativas (y no en un fin en sí mismas), al servicio de la enseñanza de un contenido específico en base a objetivos concretos, y de un proceso formativo en el marco de una concepción metodológica dialéctica, que conjuga la teoría y la práctica.

Cuando se selecciona una técnica la persona debe tener en claro qué objetivos se pretenden lograr con ella, debe conocerla bien, utilizarla en el momento oportuno y saberla conducir correctamente. Por lo general una sola técnica no basta para enseñar un tema. Siempre debe estar acompañada por otras que permitan un proceso de profundización y una correcta asimilación.

PANEL

Es una discusión informal, realizada por un grupo de especialistas o “expertos”, para analizar los diferentes aspectos de un tema, aclarar controversias o tratar de resolver problemas de su interés.



Pasos para su organización:

Selección del tema y fijación de objetivos.

Escoger al coordinador o moderador y de los panelistas que pueden estar entre 4 y 8.

Determinación de estrategias de desarrollo:

Tiempo asignado a los panelistas para la discusión.

Periodo destinado para contestar las preguntas del auditorio.

Forma de iniciación del panel: puede ser una pregunta general planteada por el moderador a cualquiera de los miembros, o una breve exposición de cada panelista.

Definición del plan, para el desarrollo del tema.

Funciones del Moderador:

Anunciar el tema y el objetivo de discusión.

Presentar a los Panelistas.

Determinar el tiempo de la discusión y el de la realización de las preguntas.

Iniciar la discusión.

Mantenerla viva y animada.

Evitar que los panelistas se salgan del tema.

Hacer resúmenes breves sobre el estado de la discusión.

Finalizar la discusión.

Conceder la palabra a los miembros del auditorio, al terminar la discusión de los panelistas.

Cerrar el panel.

EL DEBATE

Es una discusión dirigida entre dos personas o dos grupos que, ante un auditorio, exponen sus ideas sobre un tema, sustentándolas con argumentos que chocan entre sí. Es una manera de presentar puntos de vista opuestos sobre un mismo tema.

Sus objetivos son:

Exponer y defender opiniones sobre un tema.

Adquirir elementos de juicio, tanto con la preparación como con las exposiciones para facilitar la toma de decisiones.

Ejercitarse en la expresión oral y escucha; cada participante pensando en lo que va a expresar y escuchando con respeto los planteamientos de los demás.

Normas para su preparación:

Elegir un tema de interés y que suscite controversia, y preparar los contenidos teóricos

Escoger un coordinador o moderador, quien determina el esquema de trabajo que en algunos casos puede ser un cuestionario con preguntas elaboradas de tal manera que susciten la controversia.

Conformar grupos que defiendan o ataquen los planteamientos en pro y en contra.

Preparar el material y las ayudas.

Designar un secretario.

Normas para su realización:

Durante el debate el coordinador debe:

Poner en consideración el objetivo.

Anunciar el tema y ubicarlo dentro del proceso.

Describir la actividad. Dar las instrucciones que rigen a los participantes y cerciorarse de que han sido comprendidas por todos.

Formular la primera pregunta y dar la palabra en orden a los participantes.

Desempeñar durante la discusión el papel de moderador de la discusión, agotadas las opiniones sobre la primera pregunta, pasar a formular las siguientes

Terminado el debate, el secretario tratará de que la asamblea llegue al consenso sobre las conclusiones.

Realizar la evaluación con la asamblea.

EL FORO

Es una exposición de un tema determinado que realizan generalmente cuatro personas: un mantenedor y tres ponentes. Se trata de un tema dividido, por lo general en tres subtemas, pero esto no quiere decir que el número de ponentes no pueda aumentar, ni que haya más subtemas. El foro es una exposición de grupo.

Normas para su preparación:

Una vez conocidos los temas, se reúnen todos los integrantes del grupo y determinan el tiempo exacto que van a emplear, teniendo en cuanta que hay que distribuirlo en tres partes: presentación de la actividad, exposición de los ponentes y preguntas del auditorio.

Sugerimos que el tiempo sea dividido en: 5 minutos para la presentación del tema. 30 minutos para la exposición de los ponentes. 15 minutos para las preguntas del auditorio.

En una reunión previa debe nombrarse el mantenedor, dividir el tema en tantas partes cuantos ponentes haya, asignar un subtema a cada ponente, acordar el orden de exposición.

Debe prepararse el tema estudiando y consultando libros, revistas, periódicos y toda clase de publicaciones relacionadas con el tema.

Para mantener unidad temática y coherencia, los integrantes deben preparar todo el tema en grupo y no individualmente.

El mantenedor debe aprenderse de memoria el nombre y el interés del tema general, lo mismo que los nombres de los subtemas y los de las personas que lo van a exponer.

Normas para su realización:

El coordinador o mantenedor pone en consideración el objetivo.

Anuncia el tema, hecho, problema o actividad que se va a discutir o analizar y lo ubica dentro del proceso.

Describe la actividad que se va a realizar, da las instrucciones sobre las normas que regulan la participación de los asistentes.

Declara iniciado el foro. Suministra los contenidos teóricos y concede la palabra a los participantes. Para animar al participante que se encuentra tímido o renuente a participar puede lanzarle una de las preguntas preparadas con antelación, para así despertar el interés.

Orienta y estimula la participación de los asistentes centrando las intervenciones hacia el tratamiento del tema y utilizando las ayudas que crea conveniente.

Cuando se considere que se ha agotado el tratamiento de un aspecto del tema, el coordinador o el secretario hace una síntesis de lo expuesto antes de seguir tratando los aspectos restantes.

PHILLIPS 6-6

Es una discusión en grupo en la que un grupo mayor se divide en subgrupos de seis

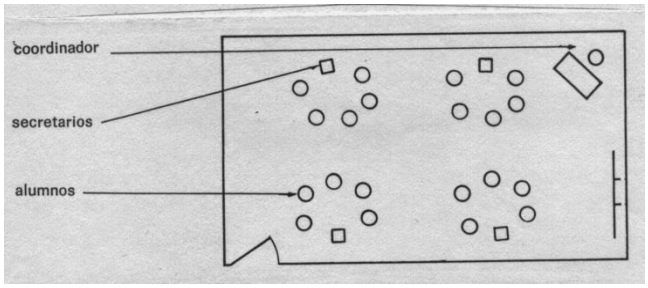

personas, para que en seis minutos de trabajo colectivo expresen su opinión sobre un tema.

Luego hay una plenaria en la cual un integrante por grupo expone las conclusiones a que llegaron.

Sus objetivos son:

Lograr la participación del grupo general.

Reunir un buen número de interpretaciones sobre un tema.

Evitar el monopolio interpretativo y participativo.

Estimular el trabajo de aquellos participantes tímidos o pasivos.

Normas para su realización:

Describir la actividad.

Dar a conocer el tema o subtemas a desarrollar.

En cada subgrupo, se debe nombrar un relator. Relator es la persona que durante los seis minutos apunta todas las ideas y a partir de ellas hace una síntesis que luego expondrá en la plenaria.

¿Cuándo se aplica esta técnica?

Después de actividades en las que la asamblea ha tenido una actitud pasiva: conferencias, películas, proyección de diapositivas, audiciones, dramatizaciones entre otras.

Para realizar análisis de artículos de revistas o periódicos.

Para analizar situaciones conflictivas y sacar conclusiones.

SEMINARIO

Es una técnica de trabajo en grupo y expresión oral utilizada para tratar a fondo un tema predeterminado.

Normas para su preparación:

La preparación de un seminario debe hacerse con bastante anticipación, ya que tienen dos clases de sesiones: las de las comisiones encargadas de estudio de subtemas, de concretar detalles y de elaborar las recomendaciones; y las sesiones plenarias que tienen por objeto determinar puntos de vista generales y sacar conclusiones.

Elección del tema.

Elaboración del plan y distribución de subtemas entre las comisiones.

Normas para su realización:

Reuniones previas de las comisiones para estudio de los subtemas. Cada comisión nombra su representante y un relator para las plenarias.

Reunión plenaria, que debe ser coordinada por un presidente que modera las intervenciones de los relatores de las diferentes comisiones. Un secretario general del

seminario que debe redactar el documento final con base en las ponencias presentadas por escrito al seminario por cada comisión.

MESA REDONDA

Es la reunión de varias personas, tres o seis por lo general, para exponer sobre un tema predeterminado y preparado, bajo la dirección de un moderador.

Su objetivo es:

Suministrar nuevos conocimientos sobre un tema interesante.

Normas para su preparación:

Las personas eligen el tema para discutir; este debe ser adecuado a sus capacidades, con el objeto de que la discusión sea posible; con fuentes de información suficientes, a fin de que haya argumentos en pro y en contra; interesante, para que la actividad sea dinámica, y de actualidad para que llame la atención de los integrantes.

Se debe nombrar un moderador, o sea un encargado de dirigir la discusión; este, a su vez, designa un relator, cuyo oficio es resumir lo que cada expositor plantea.

Entre todos fijan el tiempo que debe emplearse en la discusión. La agenda o lista de las ideas de desarrollo, de acuerdo con el siguiente modelo. La agenda mecanografiada o manuscrita, debe distribuirse con anticipación a todos los participantes.

Normas para su realización:

Se ha de disponer adecuadamente de las sillas y mesas para lograr que todos participen.

El moderador abre la discusión, presenta el tema y pone de relieve su interés. Explica el procedimiento a seguir.

Se pone a discusión uno a uno los temas que aparecen en la agenda. Discutido el primero, el relator toma nota de los acuerdos o recomendaciones que se hayan sacado y les da lectura. Así se procede con el resto de la agenda.

Los integrantes deben expresar con calma, claridad y concisión sus puntos de vista.

No se debe monopolizar la palabra.

El moderador debe evitar expresar su propia opinión. Sus intervenciones se limitarán a formular preguntas aclaratorias, a interpretar los puntos dudosos, a procurar que la discusión no se salga del tema y a dar por finalizado un punto de la discusión.

El moderador debe dirigir las preguntas a toda la mesa, nunca a un integrante como individualidad.

DIÁLOGO

Es una conversación entre dos o más personas, mediante la que se intercambia información y se comunican pensamiento, sentimientos y deseos. Puede ser oral o escrito.

a) Dialogo Oral:

Las personas que hablan se llaman interlocutores

Es muy expresivo puesto que intervienen los gestos, la entonación y la actitud.

Es espontáneo y se utilizan frases cortas y simples.

Suele tener errores y frases sin terminar.

b) Dialogo Escrito:

Se utiliza mucho en el cuento y la novela para dar vivacidad y autenticidad al relato.

Es la forma de escribir el teatro.

Es mucho menos expresivo y espontáneo que el oral.

Tiene menos errores que el oral porque da tiempo a pensar y corregir.

Normas para su realización:

Respetar al que habla.

Hablar en tono adecuado.

No hablar todos a la vez.

Saber escuchar antes de responder.

Pensar en lo que dicen los demás.

Admitir las opiniones de los demás**.**

Entrevista.

La entrevista consiste en una conversación entre dos a más personas, sobre un determinado tema de acuerdo a ciertos esquemas o pautas determinados.

La entrevista se estructura en forma de diálogo: el entrevistador formula la pregunta y el entrevistado responde. Estos roles son fijos no se intercambian, a diferencia en una conversación cotidiana.

a) Estructura:

La presentación: Presenta al personaje que se va a entrevistar.

El cuerpo: Contiene el diálogo entre el entrevistador y el entrevistado.

El cierre: El entrevistador puede presentar un resumen de lo hablado o hacer un comentario.

b) Tipos:

Laboral: Para informarse, el entrevistador, valora al candidato a un puesto de trabajo, para saber si puede ser apto o no para realizar su función.

Informativa o de actualidad: Es la vinculada con los hechos del día, es noticiosa.

De divulgación: Sobre temas especializados en avances o descubrimientos científicos, médicos, tecnológicos, etc.

Encuestas: Preguntas destinadas a obtener información sobre la opinión de un sector de la población sobre un tema.

Perfil o semblanza: Es cercano a la biografía, está basado en la combinación de fuentes de documentales y testimoniales con datos obtenidos de la persona entrevistada para hacer de él un retrato escrito.

De opinión: Este tipo de entrevista es en el que se preocupa por los ideales, opiniones y comentarios personales del entrevistado, hablando.

Normas Para su Realización:

Aborde gradualmente al interrogado, creando una corriente de amistad, identificación y cordialidad.

Ayude al interrogado para que se sienta seguro.

Déjelo concluir su relato ayúdelo luego a completarlo concretando fechas y hechos.

Procure formular las preguntas con frases fácilmente comprensibles.

Actúe con espontaneidad y franqueza, y no con astucias o rodeos.

DISCURSO

Un discurso es un acto de habla, y por tanto consta de los elementos de todo acto de habla: en primer lugar, un acto locutivo o locucionario; en segundo lugar, un acto ilocutivo o ilocucionario.

a) Estructura:

Introducción: Plantea el tema que se va a abordar y la idea que se quiere transmitir.

Desarrollo: Se presentan los distintos argumentos que sustentan la idea.

Conclusión: Se resalta nuevamente la idea y se enumeran someramente los argumentos utilizados.

b) Características:

Entretener: Busca en el auditorio una respuesta de agrado, diversión y complacencia, con el propósito predominante de hacer olvidar la vida cotidiana con sus pequeños sucesos.

Informar: Persigue la clara compresión de un asunto, tema o idea que resuelve una incertidumbre. Su principal objetivo es de ayudar a los miembros del auditorio para que estos pretendan ampliar su campo de conocimiento.

Convencer: Es influir sobre los oyentes acerca de verdades claras e indiscutibles que de poder ser probadas y comprobadas.

Argumentar: Lo que constituye una operación lógica que emplea elementos cognoscitivos y racionales; creando una actitud libre y reflexiva, con la ausencia de elemento positivo.

Persuasión: Donde se manipula al individuo según sea su conveniencia.

Como estrategia implementada y elegida en este grupo de trabajo con adolecentes se destaca el Foro, como herramienta de trabajo, su objetivo es generar un intercambio de ideas, proyectos y soluciones alternativas entre los participantes del encuentro, a través de la exposición y discusión de las problemáticas que interesan a los adolescentes.

Los encuentros suelen dividirse en dos partes. En primera instancia, se realizan talleres temáticos donde se dan pautas de trabajo, para que adolescentes y jóvenes generen conclusiones para posteriormente exponerlas.

En segunda instancia los distintos grupos participantes presentan los proyectos o investigaciones hechas sobre temas específicos.

El foro favorece la activa participación y compromiso de adolescentes y jóvenes.

SEGUNDA PARTE

Capitulo **II**

6- Experiencia de Participación de N, N y A en la Provincia de La Pampa

A partir del recorrido teórico referido a la Participación como derecho fundante en la Convención y de su importancia a la hora de incluir a los N,N,y A mediante su voz, su opinión, su reflexión crítica y creativa en lo referido a las políticas públicas, en este segundo momento, describo caracterizando la experiencia que los niños, niñas y adolescentes de la provincia de la pampa desarrollaron participando activamente en diferentes instancias en espacios de participación como son la escuela, y luego en espacios brindados desde el estado, para que a partir de dicha participación jóvenes de las siete regiones de la provincia puedan ser parte activa como consejeros en la conformación del Consejo Provincial de N. N y A.

Expongo en mi trabajo estrategias de participación que se implementaron desde el Estado y finalmente describo en particular el Foro como estrategia de participación ciudadana de Niños, Niñas y Adolescentes a partir de la Ley 2703 en la conformación del Consejo Provincial de N.N y A de la Provincia de La Pampa

Ciudadanos participando desde su propia voz, es una de las primeras experiencias que se implementó en la provincia con jóvenes quienes participaron junto a diferentes adultos que acompañaron esa construcción ciudadana, mi pregunta de inicio fue si la voz de los N,N,y A pampeanos era tenida en cuenta en la implementación de políticas públicas y si era esto así como se daba esa construcción de participación , con que espacios se contaba para realizarlo, había adultos que acompañaran esa tarea, por lo que para exponer aquí esta experiencia realice un recorrido, a partir de la recolección de experiencias personales, así como también desde mi participación directa como técnica modulando una actividad realizada en los foros efectuados en General Pico como integrante del MBS, sumado al relato de experiencia de otros actores pertenecientes al equipo técnico del MBS de Santa Rosa,

efectué recolección de los informes y registros realizados en las jornadas en las escuelas secundarias participantes y de lo obtenido en los diferentes foros. A partir de todo el material obtenido, este es el recorrido…

El 18 de Diciembre del año 2012 en Sesión de Cámara de diputados de la provincia de La Pampa se vota la Ley Provincial 2703 la cual adhiere a la Ley Nacional 26061, sin ser reglamentada hasta ese momento, siendo la pampa una de las ultimas provincias en sumarse al paradigma de la protección integral.

En el marco de la Ley Provincial 2703 de Niñez y Adolescencia, el Ministerio de Bienestar Social posee un rol activo en el diseño de nuevos programas centrado en el apoyo a las familias para la crianza y protección de los niños y de todas aquellas medidas que garanticen su inclusión en la vida social y comunitaria, generando la nueva institucionalidad que prevé la ley.

Durante el año 2013 y 2014, desde la Dirección General de Niñez y Adolescencia (Autoridad de Aplicación), se comenzó un trabajo interministerial (Ministerio de Bienestar Social y Ministerio de Cultura y Educación) con la finalidad de establecer los mecanismos de elección de los representantes de los/as niños/as y adolescentes del Consejo.

Desde esta deconstrucción - construcción del viejo paradigma de la situación irregular a la incorporación y apropiación de este nuevo paradigma aparecen estos interrogantes, los niños, niñas y adolescentes en la provincia de la pampa, son reconocidos como actores sociales, participes de esta ciudad de esta comunidad, como sujetos de derechos plenos, sus ideas y/o propuestas son incorporados en las políticas públicas locales o por el contrario permanecen los diferentes actores en sus prácticas cotidianas bajo el ideal del viejo paradigma.

A partir de estos interrogantes, y de ser parte en dicho momento de esta deconstrucción y construcción como parte del equipo técnico del Ministerio de Bienestar

Social, expondré aquí la experiencia y el recorrido realizado junto con los niños/as y adolescentes hasta llegar al primer encuentro del Consejo.

Esto contempla las acciones desarrolladas entre ambos Ministerios (Dirección General de Niñez y Adolescencia y Equipo del Programa Provincial de Convivencia); analizando los diferentes momentos en la construcción de la tarea así como algunos hechos y aspectos que se fueron mostrando durante la experiencia.

Dicha actividades se desarrollaron en las Escuelas Secundarias de las siete regiones, denominadas por el nombre de la localidad cabecera: Santa Rosa, General Pico, General Acha, Ingeniero Luigi, Victorica, 25 de Mayo y Macachín.

L as cuales fueron establecidas por la Dirección General de Niñez y Adolescencia a partir de la organización de las Unidades Regionales de Protección de Derechos (u Oficinas de Protección de Derechos), que son organismos provinciales que efectivizan la desconcentración y territorialización de la Autoridad de Aplicación.

La primera reglamentación parcial N°853/13 de la ley 2703, establece que "…en virtud de la escolarización obligatoria del segmento definido por el artículo 12 inciso f) de la Ley 27031corresponderá dar intervención en virtud de la materia, al Ministerio de Cultura y Educación, a fin de coadyuvar a la implementación del proceso de elección de representantes".

A partir de aquí es que se definió desde el Ministerio de Cultura y Educación que sería el Equipo del Programa Provincial de Convivencia de la Subsecretaría de Coordinación quienes articularían un trabajo en conjunto con el equipo técnico de la Dirección General de Niñez y Adolescencia para diseñar y llevar a cabo el proceso de sensibilización, información y elección de los representantes de los niños/as y adolescentes en el Consejo.

La primera acción a desarrollar fue la de diseñar una agenda de trabajo durante el año 2014 que incluía inicialmente la elaboración de un documento informativo dirigido a

directores de establecimientos de educación secundaria donde se informaba acerca de dicha agenda. Luego se trabajó en la elaboración de un documento para los docentes que incluía textos y actividades para desarrollar con los estudiantes de todos los años del nivel.

Dicho documento, básicamente se estructuraba de la siguiente manera:

Primer momento de introducción a los estudiantes y docente en la implicancia de definir a todos/as los/as niños/as y adolescentes como sujetos de derecho. Realizando una comparación con la concepción vigente a principios del siglo XX con la ley de patronato, en contraposición con la mirada que trae la Convención Internacional de los derechos de los niños. Se proponen actividades de trabajo para los estudiantes: "El acróstico de la participación"; "Ideas claras para participar…". Luego se propone introducir a los estudiantes en la temática de la participación, qué implica, qué es necesario para garantizar el derecho a la participación, los principios de la participación. Para luego avanzar en un segundo momento donde se aborda específicamente la participación en el Consejo. Se ofrece una breve introducción y acercamiento a la ley 2703, los órganos que crea (entre ellos el Consejo), y se propone una serie de actividades: "Participar y Ser Parte", "Participar con Propuestas".

A partir de desarrollar esta propuesta de trabajo con los estudiantes de cada año, se inicia un proceso de selección (votaciones) de quiénes podrían ser voceros de las ideas y propuestas debatidas. Primero en cada curso, y luego la elección de dos representantes por escuela.

Estos representantes fueron luego quienes participaron de los Foros Regionales para la elección de un titular y un suplente de cada región.

Una vez que las instituciones de educación secundaria desarrollaron las actividades y elección de sus representantes en los meses de Junio, Julio y Agosto, durante todo el mes de Septiembre se llevaron a cabo los Foros Regionales.

Foros Regionales:

Dichos encuentros se organizaron de la siguiente manera: los estudiantes se encontraban acompañados por docentes, y se contaba –en algunas ocasiones- con la presencia de autoridades del MBS, del MCE, y autoridades municipales.

Se elaboró un video institucional donde se presenta la ley 2703 y el Consejo con sus funciones. Se utilizó un video que mostraba la narración de un cuento a modo de introducción en la temática de la participación y el derecho a opinar y decidir llamado "El chicle en la boca", de Alicia Fernández.

Para luego ya pasar al desarrollo de la jornada donde había una propuesta de trabajo con docentes, y otra propuesta de trabajo sólo con los estudiantes.

Con los docentes se realizaba

- Un primer momento la presentación de la ley 2703 a cargo de los equipos técnicos de la Dirección General de Niñez y Adolescencia.
- Un segundo momento donde se proponía una instancia de trabajo en subgrupos bajo la consigna "¿Cómo creen ustedes que la escuela secundaria puede favorecer la participación de los niños/as y adolescentes en el consejo provincial?"; finalizando con un plenario sobre lo trabajado.

Con los estudiantes la propuesta iniciaba con actividades de generación de clima y presentación, a través de juegos como "¿puedo?" y "el mono". Luego se los subdividía en grupos con menos integrantes, esto según las características de cada región ya que en algunos casos no fue necesario subdividirlos.

Una vez conformados los subgrupos se comenzaba a trabajar con los estudiantes a partir de contestar (en forma escrita) tres preguntas que consistían en: Cuáles creen que son las principales preocupaciones de los niños y jóvenes de tu localidad; qué características

consideras que son importantes para ser representante de los jóvenes pampeanos en el consejo de niñez; y cómo podemos seguir comunicados entre quienes resulten elegidos y los chicos de las escuelas para que todas las voces estén representadas en el consejo provincial de niñez.

Luego sentados circularmente se socializaban las respuestas vertidas. Esta actividad se desarrollaba con una técnica de juego que implicaba cartulinas de colores para cada pregunta, el uso de una piñata para mezclar las respuestas, y el reparto de caramelos.

En un **segundo momento**, por escuelas, cada pareja de representantes/delegados exponían los resultados de lo trabajado al interior de cada escuela, ideas, problemáticas, preocupaciones, propuestas, proyectos escolares y/o comunitarios. En esta instancia, por cuestiones de tiempos en el desarrollo de la jornada, se les pedía que puedan exponer sus ideas sintéticamente a partir de tres criterios organizativos: cuál es la o las problemáticas identificada/s, a quiénes afecta (niños, adolescentes, de qué edades), cuál sería la propuesta o una posible solución.

Una vez que todos/as exponían sus ideas y propuestas se pasaba a

Un **tercer momento** de votación de representantes. Desde los organizadores (los adultos) se propuso a los adolescentes votar “la propuesta”, de esta manera ya quedarían definidos un titular y un suplente de una misma escuela y localidad. Pero en el proceso los jóvenes decidieron votar con el criterio de elegir “la persona” que los representaría. Para lo cual inicialmente se elaboraba una lista de quiénes tenían deseos de ser candidatos, y luego se votaba a mano alzada. Esto dio como resultado que el titular y el suplente no siempre pertenecían a la misma escuela, ni tampoco a la misma localidad.

Luego con cada titular y suplente elegido de cada subgrupo, se hacía un plenario general donde exponían los resultados de lo charlado en cada grupo (las problemáticas más

recurrentes, las posibles propuestas y proyectos) y luego se hacía una votación general a mano alzada del titular y suplente que representaría a la región.

La elección de los representantes para el plenario general, si bien se pensó desde el equipo organizador un formato inicial, en cada jornada la participación y decisión de los N, N y A fue modificando la modalidad de selección y votación de los representantes.

Tercer momento, Votación en plenario, los representantes de las propuestas elegidas expusieron en plenario general y se procedió a votar a mano alzada al representante titular y suplente de cada región. Se elaboró un acta firmada por los adolescentes elegidos

La actividad para adultos, se organizó con equipos técnicos interdisciplinarios de la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia. Desarrollándose en dos momentos: el primer momentos de exposición sobre difusión de la nueva Ley de protección Integral de Derechos de N,N y A y el segundo momento busco generar una instancia de consulta, debate y reflexión acerca de su aplicación. En su mayoría los participantes eran docentes, pero también se contó con la presencia de referentes de actores locales.

6-1 En cuanto a las problemáticas que los jóvenes plasmaron en los Foros Regionales De Niños, niñas y Adolescentes, se sintetizan las siguientes:

En los siete encuentros se observó el interés de los jóvenes en ser parte del Consejo, aun cuando no todos llegan con una información completa al proceso de elección de representantes.

Las problemáticas que surgieron de la propia voz de los jóvenes son:

Desconocimiento de los Derechos del niño

Adicciones alcohol, droga, tecnología, etc)

Violencia inter pares en escuelas (especialmente en la que tienen internados) discriminación (bullyng) violencia en redes sociales, violencia verbal, violencia en el noviazgo, abuso sexual.

Ausencia de alternativas para llevar adelante actividades de voluntariado social, ante problemáticas tales como familias vulnerables, problemáticas escolares (apoyo escolar entre compañeros, necesidad de materiales e infraestructura) y todas aquellas que afecten el normal funcionamiento de la comunidad.

Falta de integración entre compañeros de la misma escuela, falta de espacios físicos y desarrollo de actividades deportivas, culturales, formativas y de participación comunitaria que integren a jóvenes con problemas de vulnerabilidad social.

Calidad educativa: *Ausencia de implementación de educación sexual (embarazos adolescentes) falta de un programa continuo de clases – talleres sobre adicciones y problemáticas propias de la adolescencia.

*Desigualdad en el acceso a recursos educativos para colegios de gestión privada (hace referencia a determinados programas nacionales como “Conectar Igualdad”)

*Cambios en los programas de estudios y de la forma en que los docentes implementan sus clases (no genera interés)

* Desigualdad entre polimodal y secundaria

* Falta de orientación vocacional

* Malas condiciones de transporte escolar

- Trabajo infantil (que perjudica la continuidad en el sistema escolar)

- Discriminación por orientación sexual, por características físicas, por edad (sienten que los adultos no los toman en serio) por amistades (formas de vestirse del grupo de pares) por barrio de residencia según la escuela q asistan (periferia, escuela hogar) por discapacidad

(no hay accesibilidad, no hay alternativas de contención – integración de actividades como trabajo o continuación de estudios para aquellos q terminan con la escuela obligatoria)

- Preocupación por el cuidado del medio ambiente (basureros, contaminación, separación de la basura)

Desde los espacios trabajados surgieron las siguientes alternativas como propuestas para dar respuestas a las problemáticas antes planteadas:

Campañas de difusión de los derechos de los/as niños/as y adolescentes mediante espacios radiales, folletería, revistas escolares, cine debate.

Establecer un programa definido y continuado de charlas y talleres para la prevención de adicciones y de educación sexual.

Implementar programas de apoyo escolar, de actividades recreativas como caminatas y jornadas de integración, de información y cuidado de la salud con acompañamiento de profesionales adecuados.

Actividades de voluntariado social

Guardería en los colegios para que las madres jóvenes puedan continuar sus estudios.

Talleres de oficios para aquellos jóvenes que no tiene o no pueden acceder a la posibilidad de una universidad.

Se realiza la primera reunión del Consejo Provincial, con la presencia de los ministros de Bienestar Social, Salud y Educación, representantes de las Organizaciones Social, los representantes de los niños de las siete regiones, diputados en representación del poder legislativo y representantes del poder judicial.

6- 2 El Consejo Provincial, sus primeros pasos en funciones:

Los consejeros regionales de N, N y A realizaron un trabajo de indagación y registro en el oeste pampeano sobre las consecuencias de la falta de agua en el rio Atuel y su relación con los derechos de N, N y A, con el que presentaron luego una denuncia ante el Defensor de N, N, y A.

Por otra parte es de destacar la participación de los jóvenes consejeros en diversas actividades culturales y recreativas, como la Feria del Libro, también participaron en la selección del Defensor de los Derechos de N, N, y A y su equipo técnico. Así como también crearon un correo electrónico oficial y pagina web a fin de transmitir e informar lo que los jóvenes, consejeros regionales va desarrollando día a día

La acción de construir entonces consiste en construir en el pensamiento y en la acción un proyecto de trabajo abierto con la participación de todos los actores en diferentes grados e instancias de debate, acuerdos, elaboraciones ejecución y evaluación. En esta participación la voz y la decisión de los niños/as y adolecentes es privilegiada lo que no significa aceptar su tiranía ni renunciar a nuestras experiencias, conocimientos, y responsabilidades (Piotti)

7- CONSIDERACIONES FINALES

La concreción del Consejo Provincial de N, N y A es uno de los pasos más importantes llevados a cabo por la provincia de la Pampa, en cuanto a la institucionalización donde se ejercen los derechos de opinar, decidir y ser escuchados. Espacio que como todos los eslabones de esta nueva legislación ha llevado tiempo y esfuerzo en pos de una adecuada implementación.

Por ello el camino iniciado por los diferentes actores lleva a pensar a interrogarnos si solo basta esta experiencia, dado que en esta primera experiencia en su armado y concreción encontramos que el discurso de los N, N y A muchas veces aparece atravesados por el discurso de los adultos, otras veces también es el adulto desde su interés quien determina quienes participaran, quienes no, que escuelas son incluidas y hasta que proyectos serán los que se tomaran para ejercer o planificar políticas publicas acordes a "sus necesidades…"

Aquí me detendré a reflexionar críticamente… a pensar como seguir construyendo espacios de participación libres del pensar adulto, pero por otra parte como seguir acompañándolos como adultos a aquellos jóvenes que hoy representan la voz de los otros millares de N, N y A de nuestra provincia, como escuchar atentos y desinteresados sin poner el acento en aquello que como adulto me parece lo importante, lo justo que muchas veces no es así.

En un contexto como el que plantea la nueva legislación, no podemos seguir pensando que la niñez y adolescencia son una transición entre el no ser y el ser adulto, es necesario revisar permanentemente nuestras prácticas y paradigmas, que responden a un modelo hegemónico que define mecanismos de inclusión y exclusión/represión, de distinción/diferenciación de la infancia/niñez, necesitando –como decíamos- de categorías, de enunciados, de clasificaciones que den sentido a un determinado modelo de relación.

¿Cómo hacer para que esta participación que hoy se inicia en este primer encuentro sea sostenida en el tiempo? Si pensamos en la escuela, pensemos en dispositivos y en proyectos donde la participación no se dé solamente una vez cada tanto y por un tema en particular o específico, sino que sea un modo de estar en la escuela. Cuando hablamos de participar no hablamos solamente de generar un proyecto común, a veces participar es consultar, a veces los chicos se sienten participes cuando son seriamente consultados, cuando la institución va a tomar una decisión que los involucra y decide que ellos tengan opinión y que esa opinión sea tomada en cuenta. Participar no siempre quiere decir que les vamos a dejar la pelota para que ellos jueguen, sino que es oír sus voces y tomar decisiones que tengan en cuenta esas voces, aunque no sean exactamente cumplir con lo que ellos quieren.

Cuán importante el ejercicio de la palabra, dar la palabra, decir palabras, como niño, como adolescente, como joven, lo que no es mera repetición, de algo que estamos esperando que digan, sino que tiene que haber un ámbito amable, propicio para que la palabra surja, sin miedo al control de los adultos, a las reprimendas, al “eso no se dice” o “lo que estás diciendo es incorrecto”. Para que surja la palabra tiene que haber un adulto disponible para escuchar, tiene que haber una escucha atenta y auténtica, y tienen que darse condiciones. Esas condiciones a veces son muy sencillas, donde los chicos puedan hablar entre ellos, donde puedan ejercer la palabra si no se animan ante el conjunto pero si junto otros. Además hace falta información, hace falta formarse. Es necesario que los chicos pasen por instancias de formación e información para estar bien equipados a la hora de participar o decidir o decir que piensan. El peligro es que por esa falta de información o porque pensamos que los chicos no saben, caigamos en lo que pasa en las democracias actuales que es la democracia tecnocrática. Aquella democracia en la que los que deciden son los técnicos, los que saben y de algún modo esconden la información a la ciudadanía para que no intervenga en las

decisiones. Cuando hablamos de democracia plena hablamos de una democracia en la que los ciudadanos tomen decisiones con el asesoramiento y la formación de los que saben.

De ahí lo maravilloso de este camino de lo que se fue forjando, abriendo puertas que no se habían abierto nunca, en las falencias encontradas, en los roles asumidos por cada uno de los actores participantes, aprendizajes nuevos, espacios que se construyen y que se gestan en nuevos jóvenes representantes dado que cada dos años se renuevan, esta construcción se sigue gestando, se visualizan nuevas instancias de participación. Se concretan nuevas propuestas para seguir trabajando y acompañando.

En septiembre de 2014, se llevó a cabo la primera elección de los Consejeros de Niños, Niñas y Adolescentes. Cumplido el mandato, en octubre de 2016 se renovaron los/as representantes al Consejo de Niñez y Adolescencia, con una modificación respecto de la cantidad de Consejeros/as. Es así que atento a lo establecido en la Ley Nº 2358 de Descentralización de la provincia, el número de éstos/as se elevó de 7 (siete) a 10 (diez) Consejeros/as. Para ello se realizaron 10 foros regionales, y de allí surgieron los 10 Consejeros/as titulares (10 Consejeros/as suplentes) que son quienes actualmente están en funciones.

8- BIBLIOGRAFIA

-Baratta, A., (1999) Infancia y Democracia en Tomo 4 Derecho a tener derecho. Infancia, derecho y políticas sociales en América Latina, Montevideo, UNICEF

-Belof, M., (2004) Un modelo para armar y otro para desarmar: protección integral de derechos del niño vs derechos en situación irregular en Bellof, M., Los derechos del niño en el sistema interamericano, Editores del Puerto Buenos Aires, Capítulo I

-Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN)

-Cafiero, J P. El rol de los organismos administrativos en la implementación del sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes. En http: //www.casacidn.org.ar.

-Cafiero, J P. Desafíos para los municipios y las organizaciones sociales que actúan en el campo de la niñez, adolescencia y la familia. Nueva ley del Niño de la provincia de Buenos Aires. Publicación de UNICEF y el Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Buenos Aires. Pag.17

- Carli, S., (1999) La infancia como construcción social. De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad. Santillana, Buenos Aires

-CASACID. ¿Qué es un sistema de protección integral de derechos de niñas, niños, adolescentes? Cuadernillo publicado en http;//WWW.casacidn.org.ar

-Konterllnik, I., (Diciembre 2005).Una nueva institucionalidad para la infancia y la adolescencia. Elementos a tomar en cuenta de las experiencias en otros países y los desafíos pendientes en la Argentina.

En http;//www.casacidn.org.ar

-Konterllnik, I., (2000) La participación de los adolescentes: ¿exorcismo o construcción de ciudadanía? En Tenti Fanfani, Emilio (Compilador): Una escuela para adolescentes. Buenos aires, UNICEF-Losada

-Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

-Ley Provincial 2703 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

-LLobet V.,- Villalta C., (2013). Cuadernillo Modulo II. La Construcción histórico social de la infancia y la adolescencia" Carrera de Especialización en Políticas Sociales de Niñez, Adolescencia y Familia.

-Murga, ME. , Anzola, G. ;(2011) Cuadernillo Nº 2 Desarrollo del Sistema de Protección Integral de Derechos en el ámbito local. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Facultad de Trabajo Social-UNER

Piotti, M, Marrone, M, Machinandiarena, A. (2012) La participación de Niños/as y Adolescentes en el Sistema de Protección. Integral de Derechos, ¿es eso posible? Libro virtual del V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia - San Juan, 2012 – Pág. 795-740. Disponible en: http://vcongresoinfancia.sanjuan.gov.ar/ebook/files/assets/basic-html/index.html#1

Piotti, M. (2011) Trabajo Social en las Estrategias con Niñas/os y Adolescentes. III Jornadas Regionales de Trabajo Social. III Jornadas Regionales de Trabajo Social. Políticas Sociales, ciudadanía y justicia social. Desde Argentina hacia Latinoamérica. Villa María, Córdoba. Julio de 2011.

-Rivero Pizarro, J. Hacia un sistema local de protección integral de los derechos. Nueva ley del Niño de la Provincia de Buenos Aires. Publicación de UNICEF y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires. Pag.11

-Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Y Baptista Lucio, P., (2014) Metodología de la Investigación (6ª. ed.) México D.F.: Mc Graw - Hill

-Material académico de la Carrera de Especialización en Políticas Publicas de Niñez, Adolescencia y Familia

9. ANEXO 1

Encuentro de Niños/as y Adolescentes en el Marco del consejo provincial de Niñez y Adolescencia

“DERECHO A DECIR Y A DECIDIR”

(Localidad Cabecera del encuentro)

APERTURA (todos juntos: estudiantes, docentes, autoridades)

Video institucional (Ministerio de Bienestar Social)

Narración video del cuento “El chicle en la boca” de Alicia Fernández

La idea central del cuento es una invitación a expresarse y no guardarse las ideas

PRIMER MOMENTO

Juego ¿Puedo?

Objetivo: Conexión y coordinación con el otro para intercambiar lugares.

El grupo se pone en ronda. El juego consiste en que un integrante del grupo pregunte a cualquier otro ¿puedo? (para ocupar su lugar). El otro responde si podes. Quien pregunto se dirige al lugar de la persona que eligió. Quien respondió rápidamente pregunta a otro: ¿puedo? Para ocupar un nuevo lugar, así pasaran todos por diferentes lugares.

Complejizacion: Pedir el lugar solo con la mirada.

Presentación

Juego: El mono

Objetivo: Presentarnos de manera graciosa

Cada integrante del grupo deberá decir su nombre y colegio bien fuerte acompañado de un sonido y un movimiento. Ej: Valentina dice, soy Valentina del Colegio Nacional de Pico acompañado de un aplauso y un salto. A continuación el resto del grupo deberá imitarla, es

decir el nombre y repetir sonido y movimiento. Se deberá hacer lo mismo con cada integrante del grupo hasta que todos hayan dicho su nombre.

Opción:

Con la letra inicial del nombre decir que le gusta. Ej. Soy Daniela, me gusta divertirme.

Encuadre de la jornada

Proponemos la siguiente dinámica: Se colocaran las siguientes preguntas en distintos lugares del salón:

- Cuales creen que son las principales preocupaciones de los niños y jóvenes de tu localidad?
- Que características consideras que son importantes para ser representante/delegado de los jóvenes pampeanos en el consejo de niñez?
- Como podemos seguir comunicados entre quienes resultan elegidos y los chicos de las escuelas para que todas las voces estén representadas en el consejo provincial de la niñez?

Debajo de cada pregunta se dejaran papelitos, con fibrones del color de la pregunta donde escribirán sus respuestas de forma individual. Esos papelitos luego serán colocados dentro de dos piñatas.

Consiguientemente, se jugara con las piñatas (música de fondo) durante un breve tiempo intercambiándolas en el aire con distintas partes del cuerpo evitando que se caigan. El juego concluye reventándolas. Cada uno recoge al azar papelitos que luego leerán en voz alta de acuerdo al color de la pregunta. En función de las respuestas que aparezcas en dichos papelitos se realizara una síntesis oral, agregando ideas que consideren pertinentes. Los talleristas realizaran una sistematización de las mismas.

SEGUNDO MOMENTO

Discusión de proyectos

En este momento el grupo se divide en dos grupos:

Modulador: las escuelas correspondientes a las distintas localidades.

Se les informara a los jóvenes que el criterio de selección para pasar el tercer momento es en relación al representante y no a la propuesta. Debe ser que tendrá que llevar la voz de todas las inquietudes/ ideas para representarlas.

Cada escuela socializara la propuesta en el pequeño grupo.

Se hará un registro de las discusiones en POWER POIN (registrar nombre escuela, delegado y mail) teniendo en cuenta los siguientes criterios para organizar las propuestas:

- ¿Por qué es importante para el derecho de los niños y jóvenes en tema que eligieron?
- ¿Responde a alguna problemática, necesidad, conflicto puntual?
- ¿Quiénes son los destinatarios /afectados?
- ¿Qué se pretende lograr, cual es la meta?

Además tener en cuenta:

- Que la propuesta tenga un alcance local, regional o provincial
- Que los destinatarios sean los niños y adolescentes, responda a sus intereses
- Los representantes que son elegidos llevaran la voz de todos.

Preguntar <u>QUIENES SON LOS QUE SI QUIEREN SER REPRESENTANTES EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ,</u> llevando la voz de todas las inquietudes que se presentan en la región.

A partir de aquí, se registran los/as POSTULANTES, para realizar una votación. Quedaran seleccionada la persona que más votos tenga, como titular y suplente, la siguiente**. (Tener en cuenta que la postulación es individual).**

Cada grupo elegirá 2 (dos) representantes (1 titular y 1 suplente) para exponer en el plenario general (tercer momento) la síntesis de todas las propuestas socializadas en el pequeño grupo. A cada grupo se le asignará un color.

Juego para cambio de momento- distensión:

"El director de orquesta"

Toda las clase forma un gran círculo. Un/a estudiante sale fuera del gimnasio o aula (será el detective). El talleristas nombra un director de orquesta. A la señal del talleristas, el detective entra en el gimnasio e intenta localizar al director de esa orquesta. Todos los del círculo están repitiendo los ruidos y ritmos que marca el director (palmadas, pateo, ruidos de boca, gestos rítmicos, golpes en el suelo, etc.) lo que hace que aquello se convierta en una orquesta loca.

TERCER MOMENTO: (volvemos todos al aula donde se realizó la apertura)

Votación en plenario. Se colocan las manitos de los cuatro colores sobre la mesa. (Cada uno se levanta a elegir el color de la propuesta que elija (y se retira el resto).

Los representantes, presentan a los jóvenes y docentes las propuestas elegidas.

Se procede a votación con manitos por color. (Se cuentan los votos y se pasan a registro digital en ACTA DE VOTACION).

Se elaborara un acta escrita firmada por los alumnos representantes.

Juego para cambio de momento-distención:

"el inquilino"

Dos personas se toman de las manos frente a frente para formar una casa. Dentro de ellas se coloca otra persona que hace las voces de inquilino. Así se forman todos los trios.una persona se queda afuera.

La persona que se quedó fuera puede dar cualquiera de las siguientes voces:

“casa”: todas las casas, sin romperse, deben salir a buscar otro inquilino. Los inquilinos no se mueven del lugar.

“inquilino”: los inquilinos salen de la casa donde están en busca de otro. Las casas no se mueven de lugar.

“terremoto”: se derrumban las casas y escapan los inquilinos, para formar un nuevo trio

La lógica del juego es que la persona que queda fuera de una voz, y acto seguido intentara meterse para ser parte de algún trio y no quedarse nuevamente aislado.

Cuando la misma persona se quede por tres veces fuera, puede ponérsele un castigo que no sea gravoso sino más bien que nos haga reír y pasarla bien a todos.

Se efectuara votación.